



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 113 -2023/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 14 JUL 2023



VISTO:

El Informe N° 259-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 2751286 y Reg. Exp. N° 2022860 y el Informe N° 1721-2023/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., mediante el cual se solicita la aprobación para la Incorporación de la Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, efectuada mediante el D.S. N° 149-2023-EF;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de noviembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31638, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 04 de enero del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 - Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 149-2023-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 hasta por la suma de S/ 65'510,024.00 (SESENTA Y CINCO MILLOES QUINIENTOS DIEZ MIL VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de 25 (veinticinco) gobiernos regionales, para el financiamiento del Tramo 2 de los Compromisos de Desempeño en materia de educación, específicamente de los bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de Infraestructura de los Programas Presupuestales "Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular", "Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la Educación Básica", "Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad de la educación básica y técnico productiva", "Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria", "Fortalecimiento de la educación superior tecnológica" y "Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres", así como acciones centrales y asignaciones Presupuestales que no resultan en productos, en el marco del artículo 40 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto - Proyecto, Actividad - Acciones de Inversión - Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de S/ 2'755,485.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el financiamiento de los bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura de "Acciones Centrales" y asignaciones presupuestales que no resultan en productos., el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS., de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 113 –2023/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 14 JUL 2023

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 149-2023-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1°, de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31639 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31640 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 149-2023-EF, hasta por un monto total de **S/ 2'755,485.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**., a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el financiamiento de los bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura de "Acciones Centrales" y asignaciones presupuestales que no resultan en productos., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

### Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Dr. Leandro Huayllani Taype  
GOBERNADOR REGIONAL

**ANEXO 01**

**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023**

**D.S. 0149-2023-EF**

**( TIPO 1)**

**(Soles)**

**SECTOR** : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
**PLIEGO** : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA  
**FTE.FTO** : 00. RECURSOS ORDINARIOS  
**RUBRO** : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec.	Cat.Pptal.	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Gen	CREDITO
000802	REGION HUANCAMELICA-EDUCACION						331,919
9001	ACCIONES CENTRALES						331,919
3.999999	SIN PRODUCTO						331,919
5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA						331,919
22	EDUCACION						331,919
006	GESTION						331,919
0008	ASESORAMIENTO Y APOYO						331,919
2.3	BIENES Y SERVICIOS						331,919
001385	GOB. REG. HUANCAMELICA - EDUCACION UGEL ANGARAES						282,172
9001	ACCIONES CENTRALES						282,172
3.999999	SIN PRODUCTO						282,172
5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA						282,172
22	EDUCACION						282,172
006	GESTION						282,172
0008	ASESORAMIENTO Y APOYO						282,172
2.3	BIENES Y SERVICIOS						282,172
001637	GOB. REG. HUANCAMELICA - UGEL SURCUBAMBA						286,798
9001	ACCIONES CENTRALES						286,798
3.999999	SIN PRODUCTO						286,798
5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA						286,798
22	EDUCACION						286,798
006	GESTION						286,798
0008	ASESORAMIENTO Y APOYO						286,798
2.3	BIENES Y SERVICIOS						286,798
001638	GOB. REG. HUANCAMELICA - UGEL ACOBAMBA						304,867
9001	ACCIONES CENTRALES						304,867
3.999999	SIN PRODUCTO						304,867
5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA						304,867
22	EDUCACION						304,867
006	GESTION						304,867
0008	ASESORAMIENTO Y APOYO						304,867
2.3	BIENES Y SERVICIOS						304,867



U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Gen	CREDITO
001639 GOB. REG. HUANCVELICA - UGEL HUANCVELICA	312,624
9001 ACCIONES CENTRALES	312,624
3.999999 SIN PRODUCTO	312,624
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	312,624
22 EDUCACION	312,624
006 GESTION	312,624
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	312,624
2.3 BIENES Y SERVICIOS	312,624
001640 GOB. REG. HUANCVELICA - UGEL HUAYTARA	277,011
9001 ACCIONES CENTRALES	277,011
3.999999 SIN PRODUCTO	277,011
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	277,011
22 EDUCACION	277,011
006 GESTION	277,011
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	277,011
2.3 BIENES Y SERVICIOS	277,011
001641 GOB. REG. HUANCVELICA - UGEL TAYACAJA	349,220
9001 ACCIONES CENTRALES	349,220
3.999999 SIN PRODUCTO	349,220
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	349,220
22 EDUCACION	349,220
006 GESTION	349,220
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	349,220
2.3 BIENES Y SERVICIOS	349,220
001642 GOB. REG. HUANCVELICA - UGEL CASTROVIRREYNA	340,075
9001 ACCIONES CENTRALES	340,075
3.999999 SIN PRODUCTO	340,075
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	340,075
22 EDUCACION	340,075
006 GESTION	340,075
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	340,075
2.3 BIENES Y SERVICIOS	340,075
001643 GOB. REG. HUANCVELICA - UGEL CHURCAMP	270,799
9001 ACCIONES CENTRALES	270,799
3.999999 SIN PRODUCTO	270,799
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	270,799
22 EDUCACION	270,799
006 GESTION	270,799
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	270,799
2.3 BIENES Y SERVICIOS	270,799
<b>TOTAL</b>	<b>2,755,485</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación

Lic. Adm. JOSE LUIS JURADO QUINTO  
(e) SUB GERENTE